



Decisión racional detrás de la criminalidad

Autora: Miranda Pérez

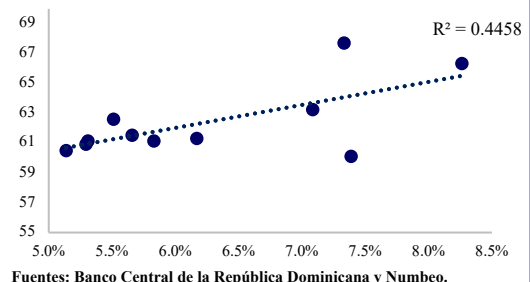
Asistente de Investigación

Fundación Economía y Desarrollo, INC.

La teoría económica sostiene que los individuos toman decisiones de manera racional, guiados por incentivos. Antes de actuar, evalúan los costos y beneficios asociados, eligiendo racionalmente la opción donde el beneficio esperado supera al costo.

Este razonamiento también aplica a la decisión de cometer un delito. El beneficio representa la ganancia esperada; el costo, el tiempo y el esfuerzo invertidos; y el riesgo, la probabilidad de ser capturado y sancionado. En otras palabras, si el beneficio esperado de delinquir es superior a la combinación del esfuerzo requerido, el riesgo de ser descubierto y la pena potencial, entonces la actividad delictiva puede considerarse una decisión racional.

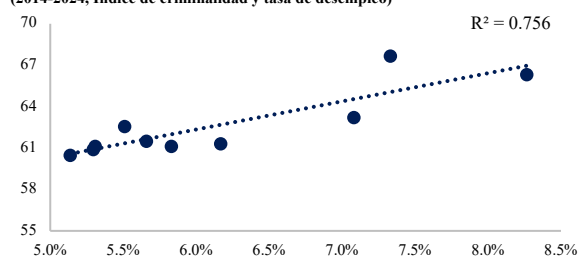
Figura 1. Relación entre crimen y desempleo
(2014-2024, Índice de criminalidad y tasa de desempleo)



Fuentes: Banco Central de la República Dominicana y Numbeo.

Al analizar la relación entre el nivel de criminalidad y el desempleo, se confirma la existencia de una correlación positiva entre ambos fenómenos (véase figura 1). Es decir, a medida que aumenta el desempleo, también se incrementa criminalidad. Al excluir el valor atípico correspondiente al año 2020, la relación se torna aún más significativa, como se muestra en la figura 2.

Figura 2. Relación entre crimen y desempleo excluyendo 2020
(2014-2024, Índice de criminalidad y tasa de desempleo)



Fuentes: Banco Central de la República Dominicana y Numbeo.

Trabajo y crimen constituyen, en este sentido, dos alternativas para generar ingresos. De ello se infiere que quienes carecen de empleo, ya sea formal o informal, durante un período prolongado, pueden verse incentivados a recurrir a actividades ilícitas para cubrir sus

necesidades económicas. Además, la debilidad institucional de los cuerpos de seguridad, particularmente de la Policía Nacional, reduce el costo de oportunidad de delinquir, al disminuir la probabilidad de ser arrestado y sancionado. Estas deficiencias responden a factores sociales, políticos y económicos; no obstante, en este artículo nos concentraremos únicamente en aquellos que pueden explicarse desde la teoría económica.



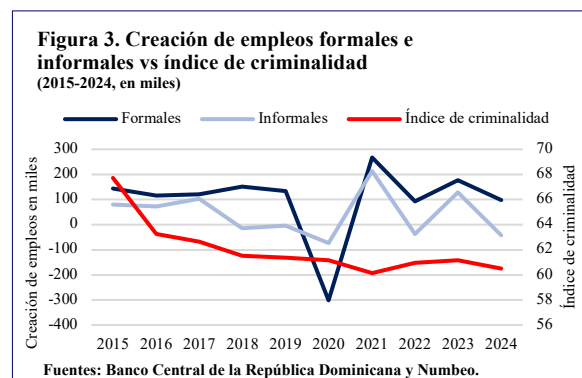
De acuerdo con la teoría económica liberal clásica, la existencia del delito puede entenderse como el resultado de decisiones marginales de agentes racionales que buscan maximizar beneficios y minimizar costos. Bajo esta lógica, delinquir constituye una respuesta racional a una evaluación de riesgos, costos y beneficios. Así, mientras mejores sean las condiciones laborales en términos de remuneración y estabilidad, mayor será el costo de oportunidad de cometer un delito. Esta relación es particularmente evidente en los delitos contra la propiedad (robos, atracos, hurtos), aunque no necesariamente en los delitos violentos, donde influyen también factores psicológicos y sociológicos.

El desempleo, por tanto, aumenta la propensión de un individuo a involucrarse en actividades delictivas, aunque no puede afirmarse que sea su causa directa. Como se observa en la figura 3, con excepción del año 2020, a medida que se generan más empleos, especialmente formales, los niveles de criminalidad tienden a disminuir.

Es razonable considerar que los adolescentes y jóvenes mayores a 15 y 25 años constituyen el grupo con mayor participación en actos delictivos. Estudios como el realizado por el proyecto *Alerta Joven* (USAID, 2021) evidencian que, en adolescentes dominicanos, la falta de oportunidades educativas y laborales se asocia con conducta delictiva. Sin embargo, en la práctica, la relación entre desempleo y delincuencia juvenil no resulta tan fuerte como en el caso de adultos que, tras haber estado empleados, pasan a una situación de desempleo y posteriormente incurren en conductas ilícitas.

La relación entre el empleo y criminalidad es compleja y multidimensional. Aquí nos hemos enfocado únicamente en uno de sus aspectos económicos. No obstante, resulta lógico sostener que, cuando mejoran las oportunidades laborales, el crimen tiende a reducirse, ya que el trabajo se convierte en una alternativa más atractiva frente a la actividad delictiva.

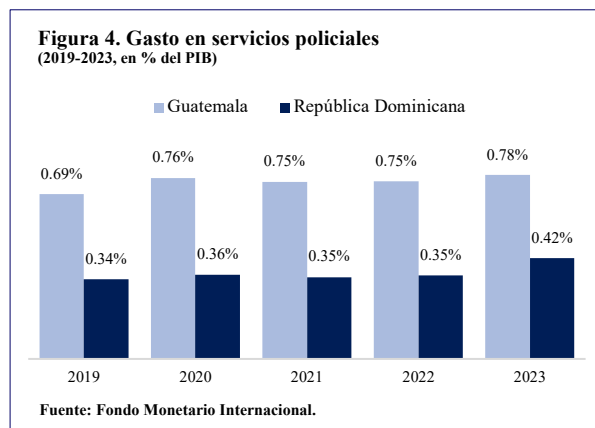
Si bien es cierto que la Policía Nacional debe mejorar sus estrategias, invertir en tecnología y continuar fortaleciendo la capacitación de sus agentes, resulta igualmente prioritario que el Estado promueva la creación de empleos con condiciones laborales dignas para la población trabajadora. En particular, se deben generar oportunidades que desincentiven la delincuencia, sobre todo entre jóvenes con bajo nivel de escolaridad, trabajadores informales y residentes en zonas marginadas, donde el delito se ha normalizado como alternativa





económica inicial. Esta visión coincide con la teoría de Becker, desarrollada en su artículo “*Crime and Punishment: An Economic Approach*”, donde concluye que la creación de empleos formales y productivos elevan el costo de oportunidad de delinquir, aunque en la práctica este efecto no se produce de manera automática.

Ahora bien, una vez explicado cómo los incentivos económicos pueden reducir la criminalidad, corresponde analizar la contraparte institucional: la Policía Nacional. El sistema de seguridad pública dominicano ha enfrentado históricamente múltiples precariedades, tales como una débil institucionalidad, limitados recursos destinados a operaciones de seguridad ciudadana y una formación deficiente de los agentes encargados de patrullaje. Estas carencias minan la capacidad de la institución para cumplir con su función esencial.



La comparación regional resulta ilustrativa. Entre 2019 y 2023, Guatemala destinó entre el 0.7% y el 0.8% de su PIB a servicios policiales, mientras que, en República Dominicana, la inversión histórica oscila entre el 0.3% y el 0.4% del PIB (véase figura 4). Con este nivel de gasto resulta difícil cumplir el mandato de la Ley No. 590-

16, que en su artículo 5 establece como primera misión de la Policía Nacional “proteger la vida, la integridad física y la seguridad de las personas”, y en su artículo 13 señala como primera función “preservar la vida, integridad física y moral de las personas”.

En este contexto, las limitaciones institucionales y presupuestarias actúan como un incentivo indirecto al aumento de la criminalidad. La ausencia de reforma policial y judicial integral impide contar con mecanismos eficaces de prevención y rehabilitación. Uno de los principales problemas radica en que la institución concentra sus esfuerzos en procesos punitivos y de privación de libertad sean rehabilitadas y reintegradas a la sociedad al cumplir su condena. De ahí la necesidad de reformular los procesos de seguridad y justicia, de modo que el costo de delinquir sea superior al de no hacerlo.

Es cierto que se han iniciado cambios en la Policía Nacional, como la profesionalización académica de los agentes, la mejora de la preparación física para optimizar el patrullaje y la discusión sobre una reforma estructural. No obstante, los efectos de estas medidas serán visibles únicamente en el mediano y largo plazo. Mientras tanto, la precariedad presupuestaria



limita la eficacia de las operaciones policiales y reduce los incentivos para que los agentes se mantengan íntegros, lo que en algunos casos facilita la corrupción o la connivencia con estructuras criminales. En este escenario cabe preguntarse: ¿qué incentivo real tiene un oficial dominicano para actuar de manera íntegra bajo un sistema tan deficiente?

Este problema no es exclusivo de República Dominicana, sino que se repite en varios países latinoamericanos, donde la debilidad institucional, la corrupción en los organismos de seguridad y la insuficiencia de un régimen de consecuencia efectivo convierten al crimen en una opción relativamente más atractiva para quienes enfrentan situaciones de desempleo o vulnerabilidad económica.



Bibliografía

- Dominicana, B. C. (2025). *Banco Central*. Obtenido de <https://www.bancentral.gov.do/a/d/2541-encuesta-continua-encft>
- Fondo Monetario Internacional. (2025). *FMI*. Obtenido de [https://data.imf.org/en/Data-Explorer?datasetUrn=IMF.STA:GFS_COFOG\(11.0.0\)](https://data.imf.org/en/Data-Explorer?datasetUrn=IMF.STA:GFS_COFOG(11.0.0))
- Goldfajn, I., & Valdés, R. (2025). *FMI*. Obtenido de <https://www.imf.org/en/Blogs/Articles/2024/12/05/breaking-latin-americas-cycle-of-low-growth-and-violence?>
- Houston, E., & Bernstein, J. (Julio de 2000). *Economic Policy Institute*. Obtenido de https://www.epi.org/publication/books_crimeandwork/
- Insight Crime. (2024). *Insight Crime*. Obtenido de <https://insightcrime.org/es/noticias/balance-insight-crime-homicidios-2024/#h-republica-dominicana-16-4>
- Nauta, R. (13 de Junio de 2023). *Cardus*. Obtenido de <https://www.cardus.ca/research/work-economics/reports/curbing-crime-with-employment/>
- Numbeo. (2025). *Numbeo*. Obtenido de <https://es.numbeo.com/criminalidad/clasificaciones-por-pa%C3%ADs>
- Público, M. (Abril de 2021). *Alerta Joven*. Obtenido de <https://www.alertajoven.com/wp-content/uploads/2021/04/investigacion-unibe.pdf>
- Rodriguez, M. O. (2019). *Revistas INTEC*. Obtenido de <https://revistas.intec.edu.do/index.php/ciso/article/view/1488/2851#info>